



Resolución Directoral

Nº 287 -2017 DE/ENAMM

Callao, 28 SET. 2017

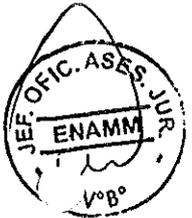
Visto, el Memorándum Nº 074-2017/POS, de fecha 28 de setiembre del 2017, cursado por el Director Académico (e) de Posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 338-2015 DE/ENAMM de fecha 21 de diciembre del 2015, se aprobó el Plan de Tesis elaborado por los señores José David RICALDE Muro, Bruno Jorge ARANA Bocanegra y señorita Sara María CARBONEL Barrios, alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, cuyo tema es **“PERFIL DEL LICENCIADO DEL SERVICIO MILITAR DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ COMO ALTERNATIVA EN LA EMPLEABILIDAD PARA EL MEDIO LABORAL PORTUARIO”**;

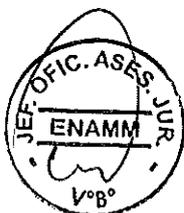
Que, mediante Resolución Directoral Nº 269-2017 DE/ENAMM de fecha 25 de setiembre del 2017, se aprobó la modificación del título del Plan de Tesis titulado: **“PERFIL DEL LICENCIADO DEL SERVICIO MILITAR DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ COMO ALTERNATIVA EN LA EMPLEABILIDAD PARA EL MEDIO LABORAL PORTUARIO”**, por el siguiente título propuesto y aprobado por el docente de la asignatura Seminario de Investigación III: **“PERFIL ADQUIRIDO EN EL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ Y SU RELACIÓN CON EL PERFIL DEMANDADO EN EL MERCADO LABORAL PORTUARIO DEL CALLAO COMO ALTERNATIVA DE EMPLEABILIDAD”**, a fin que puedan continuar con los trámites para obtener el grado académico de Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 24º Capítulo VII del Reglamento de Maestría y Doctorado, aprobado mediante Resolución directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012, el cual precisa: **“Encontrándose el Plan de Tesis debidamente aprobado por el Docente de la Asignatura de Seminario de Investigación II, el alumno, mediante solicitud dirigida al Director de la ENAMM, anexando dos ejemplares y el recibo de pago solicitará designación de Asesores Técnico y Metodológico”**;



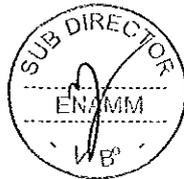
Que, mediante solicitud de fecha 24 de agosto del 2017, presentado por los señores José David RICALDE Muro, Bruno Jorge ARANA Bocanegra y señorita Sara María CARBONEL Barrios, alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, solicitan el nombramiento del Asesor Técnico Mgtr. Jorge Gonzalo CONTRERAS Rivas y Asesor Metodológico Dra. María del Pilar ANTO Rubio;

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG, con la visación del Sub Director, Director Académico de Post Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR al Mgtr. Jorge Gonzalo CONTRERAS Rivas, para desempeñarse como Asesor Técnico y a la Dra. María del Pilar ANTO Rubio, como Asesor Metodológico de los señores José David RICALDE Muro, Bruno Jorge ARANA Bocanegra y señorita Sara María CARBONEL Barrios, alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, de la tesis cuyo tema es **“PERFIL ADQUIRIDO EN EL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ Y SU RELACIÓN CON EL PERFIL DEMANDADO EN EL MERCADO LABORAL PORTUARIO DEL CALLAO COMO ALTERNATIVA DE EMPLEABILIDAD”**.



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Posgrado, para los fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703